

Los

nombraron sus m[en]d[os] por el qual me por sus dau
 lo por un año q[ue] cumplira el dia de san
 jofanio del año que buendia de noventa y
 io y se le da la administracion beneficiada y
 cobranca del almotaxania de la villa q[ue] la
 a de cobrar para el y a de pagar por el el mill
 que a de poner en arcos de la heroueria de la
 ciudad de murcia por el d[omi]no de mi d[omi]no q[ue]
 en auillo de mi del año de mill e quatro y ochenta
 y siete y con cargo de cobrar de su q[ue]nta y
 diez y el padron de murcia de su d[omi]no
 año y poner lo que y p[er]toca el dicho padron en
 arcos de la heroueria de la villa de murcia a su
 conto de su y de su, y en tanto que presentel
 q[ue] el dicho padron de su d[omi]no de murcia
 se y lo aupto y se oblige en toda forma a
 cumpliendo de todo lo d[omi]no de su d[omi]no

el condore que lo guarda de la villa de la
 villa de los merinos que tenia el d[omi]no de su d[omi]no
 se le de a su d[omi]no Ramon marido de la d[omi]na de su d[omi]no
 de su d[omi]no y se le de a su d[omi]no de su d[omi]no de su d[omi]no
 de su d[omi]no de su d[omi]no de su d[omi]no de su d[omi]no
 y mandaron sus m[en]d[os] de su d[omi]no de su d[omi]no de su d[omi]no
 de su d[omi]no de su d[omi]no de su d[omi]no de su d[omi]no de su d[omi]no
 de su d[omi]no de su d[omi]no de su d[omi]no de su d[omi]no de su d[omi]no
 de su d[omi]no de su d[omi]no de su d[omi]no de su d[omi]no de su d[omi]no